Trilce
ACADEMIA

Educación Cívica

PODER LEGISLATIVO

PODER LEGISLATIVO:

- Es el poder del Estado encargado de proponer, debatir, aprobar y derogar las leyes y demás normas.

- FUNCIÓN LEGISLATIVA
- FUNCIÓN REPRESENTATIVA
- FUNCIÓN FISCALIZADORA DE LOS ACTOS DEL GOBIERNO

Trilce ACADEMIA

CARACTERÍSTICAS:

- **Reside en el Congreso (El P.L. es el poder para legislar y el Congreso es la infraestructura donde reside dicho poder).**
- **Consta de cámara única o unicameral (una sola cámara). Introducida por la Constitución de 1993.**
- **Conformado por 130 congresistas o legisladores (número legal)**

Trilce ACADEMIA

Requisitos:

- Peruano de nacimiento.
- Gozar de derecho al sufragio o ciudadano en ejercicio (tener el DNI y estar habilitado para el voto)
- Haber cumplido **25 años.**

El candidato al congreso:

- No puede ser a la vez candidato a presidente de la República.

- Si puede ser a la vez candidato a vicepresidente de la República.

Trilce ACADEMIA

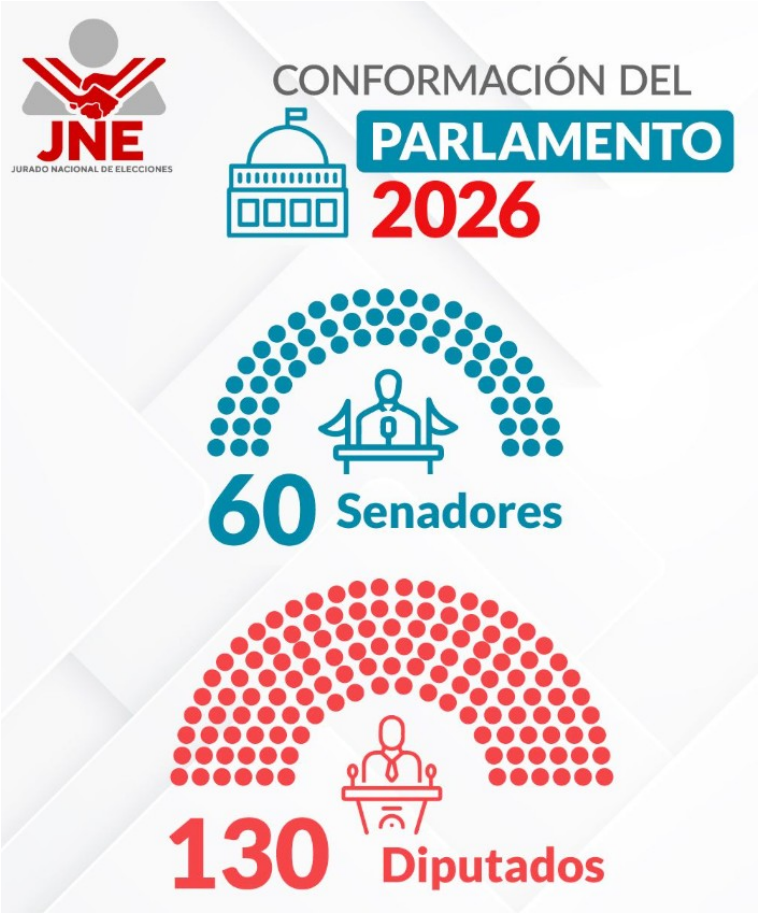

Requisito	Senador	Diputado
Nacionalidad	Ser peruano de nacimiento, conforme a la ley vigente sobre la materia.	Ser peruano de nacimiento, conforme a la ley vigente sobre la materia.
Edad mínima	Tener como mínimo 45 años cumplidos a la fecha límite de inscripción, o haber sido congresista o diputado.	Tener como mínimo 25 años cumplidos a la fecha límite de inscripción.
Derecho de sufragio	Gozar del derecho de sufragio.	Gozar del derecho de sufragio.
Registro en Reniec	Estar inscrito en el Reniec.	Estar inscrito en el Reniec.
Proceso de selección interna	Haber sido elegido en elecciones primarias o designado por el órgano que establece el estatuto o norma interna.	Haber sido elegido en elecciones primarias o designado por el órgano que establece el estatuto o norma interna.

Trilce
ACADEMIA

LOS CONGRESISTAS

- Representan a la nación.
- Son elegidos por voto popular o voto directo.
- Por un periodo de 5 años (periodo congresal)
- Laboran a tiempo completo
- Está prohibido de desempeñar otra labor durante las horas de función del Congreso. (Incluyendo la labor docente)

Trilce ACADEMIA

- El cargo es irrenunciable
- El cargo es incompatible con otra función pública, excepto la de ministro, con autorización del Congreso.
- No están sujetos a mandato imperativo (no se les puede ordenar o mandar a los congresistas, ellos se rigen según su Reglamento y la Constitución)
- También es incompatible con el puesto de: dueño, gerente, abogado, representante, accionista, etc. de empresas que contratan o concesionan con el Estado.

Trilce ACADEMIA

SANCIÓN DISCIPLINARIA:

Los congresistas son sancionados por actos de indisciplina. Las sanciones pueden ser:

- Amonestaciones escritas y privadas
- Amonestaciones publicas (publicadas en el diario El Peruano)
- Suspensión de funciones sin goce de haber, desde **3** hasta **120 días** como máximo.

SUSPENDIDOS POR 120 DÍAS

Trilce ACADEMIA

LA INMUNIDAD:

No tienen inmunidad

a. El procesamiento por la comisión de delitos comunes imputados a congresistas de la República durante el ejercicio de su mandato es de competencia de la Corte Suprema de Justicia

b. En caso de comisión de delitos antes de asumir el mandato, es competente el juez penal ordinario.

Trilce ACADEMIA

ATRIBUCIONES DEL CONGRESO :

- Dar, interpretar, modificar y derogar normas
- Velar por el respeto a la constitución y las leyes
- Aprobar tratados
- Aprobar el Presupuesto Público
- Aprobar la Cuenta General de la República
- Aprobar la demarcación territorial propuesto por el Presidente de la República
- Autorizar empréstitos
- Autorizar la salida del Presidente de la República
- Autorizar el ingreso de tropas extranjeras, al territorio nacional
- Otorgar amnistías

Trilce
ACADEMIA

FUNCIONES DEL CONGRESO :

Función Legislativa:

Está comprendido por:

- El debate, aprobación, modificación y derogación de las leyes
- Reforma de la Constitución

Función de Control Político

Está comprendido por:

- La investidura del Consejo de Ministros
- La investigación y aprobación de la conducta política de los ministros (interpelación y censura)
- La fiscalización de los recursos

Trilce ACADEMIA

Funciones Especiales:

- Designar al Defensor del Pueblo
- Designar a los miembros del TC.
- Designar a los 3 directores del BCR

Por la Comisión Permanente:

- Ratificar al Presidente del BCR
- Ratificar al Superintendente de la SBS
- Designar al Contralor General

Trilce ACADEMIA

ESTRUCTURA DEL CONGRESO :

PLENO:

- Es la máxima asamblea deliberativa del Congreso.
- Integrado por 130 legisladores

CONSEJO DIRECTIVO:

Integrado por:

1. Miembros de la Mesa Directiva
2. Los representantes de los grupos parlamentario.

Las funciones son:

- Aprobar la agenda de cada sesión del pleno y los tiempos de debate

Trilce ACADEMIA

LA PRESIDENCIA:

Conformado por:

- El presidente del congreso

Funciones:

- Representar al congreso

MESA DIRECTIVA:

Conformada por:

- Presidente del congreso
- 3 vicepresidentes

Funciones

- Dirige y administra el congreso
- Dirige los debates del pleno, comisión permanente y consejo directivo

Trilce ACADEMIA

COMISIÓN PERMANENTE :

Asumen en control del congreso cuando el pleno del congreso ingresa al interregno parlamentario.

- Está conformado por un número no mayor del 25% del número legal.
- El número de miembros se determina en base al número de grupos parlamentarios.

Funciones:

- Ratificar al Presidente del BCR
- Ratificar al Superintendente de la SBS
- Designar al Contralor General

Trilce ACADEMIA

Trilce

ACADEMIA

MEJOR PREPARACIÓN A MENOR PRECIO